

FE DE ERRATAS PROCESO CAS (TRANSITORIO) N°01-2026-MPP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Pisco, 15 de Enero del 2026

La comisión evaluadora del proceso de selección convocatoria CAS (TRANSITORIO) N°01-2026-MPP, comunica al público en general que el día 14 de Enero del 2026, se dispuso la publicación de la Resolución de Alcaldía N°24-2026, la cual aprueba las bases del proceso de Convocatoria CAS TRANSITORIO N°01-2026-MPP; donde se ha detectado un error material de digitación en el ítem 1.7, sub ítem "ESPECIALISTA SENIOR EN MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA", a) funciones del puesto.

En ese sentido, se procede a modificar conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

ESPECIALISTA SENIOR EN MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA

a) Funciones del puesto

- Ejecutar las obras programadas por la modalidad de administración directa, encargo y contrata, en concordancia con la normatividad vigente, según las necesidades determinadas por la Municipalidad
- Emitir los informes técnicos de valorizaciones, presupuestos adicionales o deductivos, ampliaciones de plazo, coordinar la liquidación final de contratos o de cuentas de los proyectos a su cargo
- Coordinar y llevar actualizado el requerimiento de las obras conforme a los estudios previos.
- Administrar la base de datos para actualizar los costos unitarios de obras, mano de obra, materiales y equipos.
- Absolver, consultas y modificaciones relacionadas al expediente técnico de obra que se pudiesen presentar durante su formulación, y remitir el Informe técnico para la consideración y modificación del consultor.
- Participar en la recepción de las obras ejecutadas de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y normas conexas.
- Dirigir, conducir y supervisar las actividades relacionadas a las liquidaciones oportunas de las obras resultantes de la ejecución de los proyectos de inversión, conforme a la legislación vigente.
- Aprobar y presentar oportunamente a la Gerencia Inversión Pública, los informes mensuales de avance físico- financiero de la ejecución de obras y actividades por administración directa; asimismo, los informes finales, al término de la ejecución de la misma.
- Recomendar y/o proponer a la Gerencia de Inversión Pública las normas y/o reglamentos que regulan las ejecuciones de obras en áreas de uso público.
- Participar en el Comité Técnico para la priorización de los proyectos resultantes del Presupuesto Participativo
- Participar en la formulación de bases, términos de referencia y documentación necesaria para las licitaciones, concurso y adjudicación directa de obras, en cumplimiento a la normatividad vigente y otras actividades que le delegue su superior.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

DEBE DECIR:

ESPECIALISTA SENIOR EN MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

a) Funciones del puesto

- Es la responsable de la fase de programación dentro de su responsabilidad funcional y nivel de gobierno.
- Elabora el PMI de su sector, GR o GL, según corresponda.
- Propone los criterios de priorización de la cartera de inversiones al QR respectivo.
- Cuando corresponde elabora y actualiza la cartera de inversiones.
- Realiza el seguimiento de las metas de productos e indicadores de resultados previstos en el PMI.
- Monitorea el avance de la ejecución de las inversiones y los reporta a través del sistema de seguimiento de inversiones.
- Realiza la evaluación ex post de los proyectos de inversión.
- Realizar coordinaciones que permita la articulación con el gobierno regional de Ica y municipalidades distritales de la provincia de Pisco.
- Vigilar que se mantenga actualizada la información registrada en el Banco de Proyectos.
- Emitir opinión técnica sobre el PIP enmarcado en sus competencias.
- Es responsable de informar a la DGPI de los cambios que se pueden producir en la Municipalidad.
- Es responsable de verificar en el banco de proyectos que no exista un PIP registrado con los mismos objetivos, beneficiarios, localización geográfica y componentes del que se pretende formular a efecto de evitar la duplicidad de proyecto.
- Formular y proponer el Plan Operativo Institucional de su dependencia.
- Implementar las recomendaciones en el ámbito de su competencia.
- Otras funciones propias de su competencia que le fueran asignadas por la Oficina General de Planificación Presupuesto y Racionalización.

Se ruega disculpas por las molestias ocasionadas.

Atentamente,

LA COMISIÓN EVALUADORA

